

VISTO:

Que en reunión de Comisión Directiva realizada en la Ciudad de General Roca el día 23 de Marzo de 2017 (acta 67) se aprobó un incremento de Tasas de visación y Valores de referencias del 35% y un $K = 4,50$ (correspondiente al año 2015) para cálculo de asistencias a reuniones

CONSIDERANDO:

Que se elaboró Planilla de Tasas y Valores de Referencia correspondiente con el aumento mencionado, y

Que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO

En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias

**LA COMISION DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS
AGRIMENSORES Y TECNICOS DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERA
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

RESUELVE:

Artículo 1º) Aprobar planilla de Tasas de Visado y Valores de Referencia que se adjunta como Anexo con vigencia a partir del 1º de Mayo de 2017.-

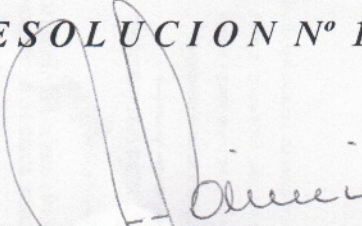
Artículo 2º) A los efectos de liquidar los valores de Asistencias a reuniones se utilizará el valor $K = 4,50$ y se liquidará de acuerdo a la siguiente fórmula:

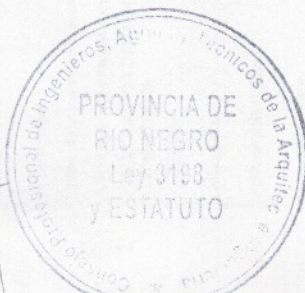
$$\begin{aligned} \text{Asistencia (\$/día)} &= 450 \times K \\ &= 450 \times 4,50 = \$2025.- \text{ \$/día.} \end{aligned}$$


Artículo 3º) Regístrese. Comuníquese .Cumplido. ARCHIVESE

Dada en San Carlos de Bariloche, a los 21 días de Abril de 2017

RESOLUCION Nº 180/2017


Construc. Aldo Nestor Painemil
Secretario




Ing. Civil José Pablo Repossini
Presidente